DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.480 | Viernes 17 de Febrero de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2272479

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

DESIGNA REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ INNOVA CHILE, Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN MINISTERIAL RMEX202100025 EXENTA, DE 30 DE MARZO DE 2021, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

(Resolución)

Núm. RMEX202200073 exenta.- Santiago, 31 de mayo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la ley N° 6.640 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el texto refundido de la ley N° 6.334 que creó las corporaciones de reconstrucción y auxilio y de fomento a la producción; en la resolución afecta N° 71, de 2019, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción; en la resolución ministerial exenta RMEX202100025, de 30 de marzo de 2021, del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, de este Ministerio; y en la resolución N° 6, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante resolución afecta N° 71, de 2019, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción, se aprobaron las normas por las cuales deberá regirse el Comité Innova Chile.

2. Que, en específico, el artículo 3°, de la citada resolución afecta N° 71, de 2019, establece que el Comité Innova Chile estará dirigido por un Consejo Directivo, integrado, entre otros, por dos representantes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designados por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

3. Que, mediante resolución ministerial exenta RMEX202100025, de 30 de marzo de 2021, del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, se designó a doña Pilar Cecilia Trivelli Vega, cédula de identidad N° 15.935.982-4, y a don José Antonio Guridi Bustos, cédula de identidad N° 18.275.709-8, como representantes titulares, y a doña Rosario del Río Domeyko, cédula de identidad N° 17.602.250-7, y a doña Isidora Edwards Matte, cédula de identidad N° 16.940.786-K, como representantes suplentes, respectivamente, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, para integrar el Consejo Directivo del Comité Innova Chile.

4. Que, por razones de buen servicio, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo ha estimado necesario efectuar nuevas designaciones en las calidades de miembros titulares y suplentes, para integrar el Consejo Directivo del Comité Innova Chile.

Resuelvo:

Artículo primero: Desígnese a don Andrés Zahler Torres, cédula de identidad N° 12.628.204-4, y a Miren Aintzane Lorca de Urarte, cédula de identidad N° 16.661.623-9, como miembros titulares, representantes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el Consejo Directivo del Comité Innova Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Artículo segundo: Desígnese a don Daniel Goya León, cédula de identidad N° 15.829.903-8, y a don Nicolás Marshall Ravanal, cédula de identidad N° 16.959.307-8, como miembros suplentes, representantes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el Consejo Directivo del Comité Innova Chile, en caso de ausencia o impedimento de cada uno de los titulares ya individualizados, respectivamente.

Artículo tercero: Por razones de buen servicio, los representantes designados asumirán sus funciones a contar de la fecha del presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación.

Artículo cuarto: Déjese sin efecto la resolución ministerial exenta RMEX202100025, de 30 de marzo de 2021, del Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Anótese, notifíquese, regístrese en la Contraloría General de la República y publíquese en el Diario Oficial.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl